CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.,

Señores:
ECO- COMERCIANTES MINCA
Email: No registra
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
Ciudad

Al contestar cite Radicado E20258**4004348 folios: 1
Destinatario: ECO COMERCIANTES MINCA
Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES
Usuario Radico: S.DAVILA Fecha:
14/agosto/202515:18:08

ASUNTO: Radicado R2025617005142

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante el cual el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (DADSA)**, traslada por competencia denuncia instaurada en su nombre, por la presunta disposición inadecuada de residuos sólidos y excesos de ruidos en el centro de Minca, área rural del Distrito de Santa Marta, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 932 del 04 de julio de 2025, ordenando al **GRUPO SIERRA NEVADA** y al **LABORATORIO AMBIENTAL,** la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Así mismo, se ha procedido a dar traslado a la Alcaldía Distrital de Santa Marta, con el fin de garantizar que se adopten las medidas pertinentes para prevenir la invasión del espacio público y las construcciones ilegales en el centro de Minca, área rural del Distrito de Santa Marta.

De igual manera, se informa a la Secretaría de Salud Distrital de Santa Marta, para que de tramite a la solicitud presentada por usted, referenciada al no cumplimiento de las medidas higiénicas de los comercios ilegales, ubicados en el centro de Minca, área rural del Distrito de Santa Marta.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y les instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Copia:
PAOLA MILENA GÓMEZ BOLAÑO
Directora General
Departamento Administrativo Distrital De Sostenibilidad Ambiental (DADSA)
Carrera 13 No. 29 – 76 Bavaria
Santa Marta- Magdalena

Elaborado por: Karen Ibañez Contratista Externa
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G